

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de p[re]ndadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Jefatura de Obras Públicas.....	534
Circular n.º 55. Recordando a los Ayuntamientos el contenido de la Circular número 57 de 25 de julio de 1949, sobre la obligación de adquirir libros con destino a las Bibliotecas municipales .....	533	Distrito Minero de Santander.....	534
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>		Ayuntamiento de Ruiloba.....	535
Orden de 28 de junio de 1951, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de julio próximo.....	533	<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales.....	535
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Villafufre, Castro Urdiales, Villacarriedo, Ruento, Campóo de Yuso, Rionansa, Piélagos, Escalante, Astillero, Reinosa y Valdeolea.....	535

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 55

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia el contenido de la Circular de este Gobierno civil, número 57, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 25 de julio de 1949, sobre obligaciones que tienen los Municipios, de adquirir anualmente libros destinados a la creación o ampliación de las Bibliotecas municipales.

Santander, 7 de julio de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de julio próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de abril de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" número 120,

de 30 del mismo mes), con las rectificaciones señaladas en la Orden de 30 de mayo del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" número 152, de 1 del actual) y que a continuación se indican:

**MERCANCIAS "URGENTES" POR VAGON  
COMPLETO**

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

*b) Al detalle, en pequeña velocidad*

Se suprime:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluye:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona. La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de julio próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1951.—P. D., el subsecretario, Luis Carrero.

Excemos. Sres...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1951). 663

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Luis Fernández Sáiz la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Saja y Cabezón de la Sal, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Los Tojos, Valle de Ca-

buériga, Ruento, Mazcuerras y Cabezón de la Sal, y Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 27 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 209 ptas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Saturnino Casado Verdeja la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Espinama y Potes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras

Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Camaleño y Potes, y Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 27 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 201 ptas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados y propietarios de las minas colindantes con el permiso de investigación "Yolanda", número 15.564, situado en los parajes de Puertos de Río Frío y Peña Quebrada, del Ayuntamiento de Vega de Liébana, y que ha sido solicitado por don Mariano Gutiérrez Fuente, con 52 pertenencias de mineral de antimonio, en dichos parajes y término municipal, que, a partir del día 30 del corriente mes, por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, se procederá a realizar las operaciones de demarcación de dicho permiso de investigación.

Lo que para conocimiento del interesado, colindantes y público en general, se participa por este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 19 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna.

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo del Distrito Minero de Palencia, el día 14 del próximo mes de julio, en el permiso de investigación que a continuación se reseña, situado en los términos municipales que se indican, de las provincias de Palencia

y Santander:

Número del expediente: 2.864.

Nombre del permiso: Gallarda.

Clase del mineral: Carbón.

Pertenencias: 456.

Términos municipales en que radica: Redondo, de Palencia, y Polaciones, de Santander.

Nombre del peticionario: don Enrique González Revuelta.

Vecindad: Reinosa.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santander, 27 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

#### Anuncio de subasta

Acordada por esta Corporación municipal la subasta de 200 robles del monte Anales, propiedad de este Ayuntamiento, aforados en 178 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de veinte días, hábiles también, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo publicado en la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 13 de agosto de 1949, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, durante el indicado plazo y horas de oficina, acompañando, en sobre aparte, el recibo o justificante del depósito del 5 por 100 del tope máximo que se señala (2.561,60 pesetas), hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero de la Orden citada, pudiendo optar al mismo los maderistas provistos de los certificados de las clases A, B o C.

Las ofertas que se presenten habrán de sujetarse a los tipos máximo de 51.231,50 pesetas y mínimo de 45.591,00

Ruiloba a 9 de julio de 1951.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 165 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Marcial Larrazaba Bilbao, de 33 años, casado, hijo de Gervasio y de Juana, oficio marinero, natural de Sopelana, y Tomás Díez Tallado, de 31 años, casado, de oficio marinero, hijo de Jesús y de Beatriz, natural de Allendelagua (Santander); procesados en causa de esta jurisdicción número 124 de 1950, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Villa Constitución (Argentina), siendo tripulantes del vapor nombrado "Monte Orduña".

Comparecerán en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por ello, ruego a las autoridades civiles y militares, que caso de ser habidos, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1951.—El capitán juez permanente, José Fernández.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de instrucción, en carta orden procedente de la Ilma. Audiencia provincial y dimanante de la causa número 63 de 1948, se cita, llama y emplaza al procesado Rufino Pla González, para que dentro de los treinta días siguientes de su citación, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial, a efectos de la aplicación de los beneficios de suspensión de condena, apercibiéndole de ser reducido a prisión, si no lo verifica.

Dado en Santoña a 26 de junio de 1951.—El juez (ilegible). 666

Juan Luis Monago Monago, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Guareña (Badajoz) de estado soltero, profesión guarnecedor, de 37 años, con domicilio en el año 1937 en esta capital, calle Florida, número 14, tercero, comparecerá en el término de quince días, ante el comandante de Infantería, don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número 2, sito en esta capital, calle de Tantín, número 14, para notificarle una resolución Ministerial.

Santander a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Renovada la Junta municipal del Censo electoral, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones posteriores, se hace público para que, quienes se consideren agraviado so indebidamente postergados, recurran en término de diez días ante la Junta provincial del Censo electoral.

Villafufre, 26 de junio de 1951.—El presidente, Jesús F. Ramírez.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Se hace saber: Que la recaudación voluntaria de los derechos o tasas del servicio de alcantarillado, miradores, anuncios y rótulos y tribunas y toldos, y el arbitrio no fiscal de solares sin edificar para 1951, correspondiente al primero y segundo trimestre del actual ejercicio, queda abierta en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho su cuota durante este período, podrán realizarlo dentro de los diez primeros días del mes de agosto, bien entendido que pasado dicho plazo se incurrirá en el recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 2 de julio de 1951. El alcalde, León Villanueva.

Se hace saber: Que la recaudación voluntaria de los derechos o tasas de vigilancias de establecimientos, correspondiente al primero y segundo trimestre del actual ejercicio, así como la de paso de aceras, correspondiente también al año actual, queda abierta en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento durante todo el mes de julio y durante las horas de oficina.

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho su cuota durante este período, podrán realizarlo dentro de los diez primeros días del mes de agosto, bien entendido que pasado

dicho plazo se incurrirá en el recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100, si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 28 de junio de 1951.—El alcalde, León Villanueva.

Habiendo sido confeccionados y aprobados por la Comisión de Hacienda y Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, los padrones de exacción municipal, derechos y tasas por desagüe de canalones, ocupación de la vía pública con mesas de los cafés y de concesiones de terrenos, para el ejercicio actual de 1951, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 25 de junio de 1951.—El alcalde, León Vicanueva.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

La cuenta general del presupuesto el ejercicio de 1950, así como la del Patrimonio municipal, se encuentran expuestas al público en Secretaría, durante el plazo legal, a efectos de examen y reclamaciones justificadas, en su caso.

Villacarriedo, 31 de mayo de 1951. El alcalde, Germán Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al presupuesto de 1950.

Ruente, 23 de junio de 1951.—El alcalde, Federico Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año de 1950, y la de administración del Patrimonio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Campo de Yuso a 2 de junio de 1951.—El alcalde, Pedro Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación y cuentas del ejercicio económico de mil novecientos cincuenta, para su examen y reclamación, durante el plazo de quince días.

Rionansa a 15 de junio de 1951.—El alcalde, R. Abascal.

#### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

El alcalde presidente del Ayuntamiento y de la Junta pericial de Piélagos,

Hace saber: Que habiendo sido ultimada la revisión y clasificación de fincas, se hace público para que, durante el plazo de ocho días, puedan examinarse las hojas declaratorias de todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, estableciendo las reclamaciones o reparos que juzguen pertinentes, siendo de advertir que las modificaciones introducidas por los prácticos de la Junta pericial son muy numerosas, en cuanto a cultivos se refieren, y que pasado el plazo de ocho días hábiles, no habrá lugar a rectificaciones. Es, pues, de interés personal y directo de cada contribuyente, examinar esas modificaciones, por sí o por medio de algún convecino, concurriendo al Ayuntamiento para comprobar la clasificación de bienes propios y ajenos, estableciendo comparaciones y dando la conformidad a los reparos de las rectificaciones acordadas por los prácticos.

Piélagos, 21 de junio de 1951.—El alcalde, presidente de la Junta pericial, Luis Gutiérrez Azpeitia.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobada por la Corporación municipal la liquidación de las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al pasado ejercicio de 1950, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 25 de junio de 1951.—El alcalde, F. Lusares.

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobadas por el Ayuntamiento, las correspondientes ordenanzas para el ejercicio económico de 1951,

quedan expuestas en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de presentar las reclamaciones pertinentes.

Astillero a 25 de junio de 1951.—El alcalde, José Solana del Río.

Presentada la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1950, y liquidación del mismo, queda expuesta al público, a los efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Astillero a 25 de junio de 1951.—El alcalde, José Solana del Río.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Francisco del Vigo Sáinz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 4 HP., en un local anejo a la planta baja de la casa número 42 de la calle del General Mola.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 26 de junio de 1951.—El alcalde, Jesús Díaz,

Derechos de inserción: 45 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Félix Ibáñez Hoyos solicita de este Ayuntamiento la autorización para instalar un motor de 1/2 HP., en la bohardilla de la casa número 4 de la calle de Ronda.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 26 de junio de 1951.—El alcalde, Jesús Díaz.

Derechos de inserción: 41 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Por medio del presente hago saber: Que a partir de esta fecha, y durante el plazo de quince días, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto y de Depositaria con los justificantes, correspondientes al año de 1950, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valdeolea a 30 de junio de 1951.—El alcalde (ilegible).